

Gobierno del Estado de México

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-15000-19-0818-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 818

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



Alcance

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales en la Universidad Autónoma del Estado de México, razón por la cual, el monto del alcance forma parte y se presenta en el informe individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 número 823, con título, Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, en el que se revelan los resultados y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales (Programa Presupuestario U006) 2021 otorgados a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), una correspondiente a los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero (Subsidio ordinario) y Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de

Colaboración para el Apoyo Financiero (Incremento salarial), y la segunda para la recepción de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables (Regreso a clases); sin embargo, únicamente le notificó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la SEP, la cuenta bancaria correspondiente al Subsidio ordinario e Incremento salarial.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/085/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La SF recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del Programa Presupuestario U006 por un monto total de 2,145,140.6 miles de pesos, integrados por 2,100,547.6 miles de pesos de recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero (Subsidio ordinario); 43,662.5 miles de pesos de recursos del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero (Incremento salarial), y 930.5 miles de pesos de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables para el regreso a clases, los cuales fueron transferidos a la UAEM, con dos días hábiles de atraso; asimismo, la cuenta bancaria de la SF generó rendimientos financieros por 985.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE hasta el mes de marzo de 2022, cuando debieron ser reintegrados a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la terminación del ejercicio fiscal 2021, es decir, el 15 de enero de 2022.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/085/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Las cuentas bancarias utilizadas por la SF para administrar los recursos federales del Programa Presupuestario U006 2021 presentaron al 31 de diciembre de 2021 un saldo total por un importe de 985.0 miles de pesos, el cual se corresponde con los registros contables y presupuestarios a la misma fecha; asimismo, se verificó que la cuenta bancaria fue específica y que en ella no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos.

4. El Gobierno del Estado de México a través de la SF aportó los recursos estatales del Programa Presupuestario U006 2021 por 2,144,210.1 miles de pesos a la Universidad Autónoma del Estado de México, los cuales fueron transferidos con atrasos de 1 a 14 días hábiles posteriores al plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/085/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable Presupuestal

5. La SF registró contable y presupuestariamente los recursos federales recibidos de la TESOFE del Programa Presupuestario U006 2021 por 2,145,140.6 miles de pesos, y 985.0 miles de pesos de rendimientos financieros generados, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, por lo que, la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa fue debidamente conciliada.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó la transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales recibidos por el Gobierno del Estado de México para ser transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de México. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia y registro de los recursos, la Entidad Federativa observó la normativa del programa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus anexos de ejecución.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada en la transferencia de los recursos del programa a la Universidad Autónoma del Estado de México, excepto en las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF).